



ANUNCIO

Aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento la modificación de las Normas Urbanísticas Municipales de Morales de Toro promovida por Don Miguel Ángel Hernández Santos, de acuerdo con la documentación técnica redactada por el Arquitecto Don Francisco Herrera Romo, de febrero de 2016, se hace público, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 58, en relación con el artículo 52.1 y 2 de la Ley 5/1.999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, a efectos de que los interesados puedan consultar el expediente y realizar las alegaciones que estimen oportunas en el plazo de un mes, en la Secretaría, de lunes a viernes, de 10,00 a 14,00 horas.

Morales de Toro, 11 de agosto de 2016.


El Alcalde

Luis Segovia García



José Alfredo Lera López, Secretario del Ayuntamiento de Morales de Toro
(Zamora),

CERTIFICO:

Que, según consta en el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día 28 de mayo de 2016, por unanimidad de sus nueve miembros, el mismo adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“ Aprobar inicialmente la modificación de las Normas Urbanísticas Municipales promovida por Don Miguel Ángel Hernández Santos, de acuerdo con la documentación técnica redactada por el Arquitecto Don Francisco Herrera Romo, de febrero de 2016 .

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 58, en relación con el artículo 52.1 y 2 de la Ley 5/1.999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, fijar un periodo de exposición al público de un mes, a efectos de que los interesados puedan consultar el expediente y realizar las alegaciones que estimen oportunas “.

Y, para que conste, expido la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, Don Luis Segovia García, en Morales de Toro, a treinta de agosto de dos mil dieciséis.

Vº B
El Alcalde,



El Secretario,